

Código 12210

Bogotá D. C., julio de 2026

Señor (a).

ANÓNIMO (A)

Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Anónimo No. 4776202026 Bogotá Te Escucha.

Reciba un cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco de las competencias asignadas por el Decreto 647 de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 218 de 2023, y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, brinda respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

“(…) SOY MADRE DE DOS HIJOS SOLTERA CABEZA DE HOGAR. EN ESTE MOMENTO TENGO UNA BEBÉ DE UN AÑO DE EDAD. NO TENGO TRABAJO, VIVO ARRIMADA EN CASA DE UN HERMANO DE LA IGLESIA. NECESITO TRABAJAR, NO TENGO RED DE APOYO QUE ME AYUDE CON MI HIJA. ESTOY EN EL PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS Y DOY GRACIAS A DIOS POR ELLO, PORQUE PUEDO DARLE DE COMER A MI HIJA. HOY FUI A BUSCAR CUPO PARA MI HIJA EN EL JARDÍN PARA PODER TRABAJAR Y ME DIJERON QUE EN EL JARDÍN MÁS CERCANO A LA RESIDENCIA DONDE ESTOY ES MUY PEQUEÑO Y NO HAY CUPO. POR ENDE, LOS NIÑOS QUE ENTRAN A PÁRVULOS SON LOS MISMOS QUE VAN A CAMINADORES Y SON LOS MISMOS QUE VAN AL SIGUIENTE GRUPO PORQUE NINGUNO SE VA. YO NECESITO QUE ME AYUDEN A LOCALIZAR UN JARDÍN CON DISPONIBILIDAD PARA MI HIJA, PARA YO PODER TRABAJAR Y ASÍ DARLE A MI HIJA LO QUE NECESITA Y PODER ARRENDAR UNA PIEZA. NECESITO QUE ME AYUDEN, POR FAVOR. (...)”

Respuesta: La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia, formuló el Proyecto de Inversión No. 7939, denominado "*Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.*", cuyo objetivo general es promover el desarrollo integral de estas poblaciones a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, individuales y familiares en el marco de una atención integral y de calidad en la ciudad.

La ciudad cuenta con el Sistema Distrital de Atención Integral a la Primera Infancia (SDAIPi), creado mediante el Acuerdo Distrital 991 de 2025 y reglamentado por el Decreto Distrital 208 de 2026, como el mecanismo de articulación intersectorial del Distrito para la garantía de la atención integral a la primera infancia. A través de este sistema, se coordinan las acciones, servicios, programas y estrategias dirigidos a las niñas y los niños, bajo los principios de integralidad, corresponsabilidad, calidad, equidad y sostenibilidad, en concordancia con la Ley 1098 de 2006, la Ley 1804 de 2016, la Ley 115 de 1994, el Decreto 1411 de 2022 y las demás normas que regulan la educación inicial.

Clasificación: Información Pública

A través del mencionado Proyecto de Inversión y en el marco del Sistema Distrital de Atención Integral a la Primera Infancia (SDAIP), la Subdirección para la Infancia desarrolla el servicio de Jardines Infantiles, que tiene por objetivo promover el desarrollo integral de niñas y niños en primera infancia en entornos institucionales protectores y enriquecidos, mediante procesos pedagógicos, intencionados y estructurados con enfoque de derechos, desde una perspectiva que reconoce, valora y celebra las diversidades de género, diferenciales, étnicas y del territorio teniendo en cuenta los fundamentos de la educación inicial en el marco de la atención integral.

Igualmente se desarrollan acciones que promueven estilos y hábitos de vida y alimentación saludables, a partir de la implementación de prácticas de cuidado, acompañamiento al proceso de una alimentación y la vigilancia al estado nutricional.

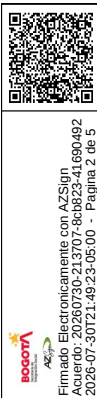
Dicho lo anterior, la Subdirección para la Infancia informa en atención a su petición, lo siguiente:

- La Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco de sus competencias, garantiza el acceso de las niñas y los niños a los servicios de educación inicial a través del servicio de Jardines Infantiles y sus diferentes modalidades, mediante un proceso que comprende las siguientes fases: (i) inscripción; (ii) validación del cumplimiento de los requisitos; y (iii) asignación de cupo, la cual se realiza de acuerdo con la disponibilidad existente en la unidad operativa al momento de la solicitud. Este proceso se desarrolla conforme a los criterios de ingreso, priorización, permanencia, egreso y restricciones establecidos en la Resolución 218 de 2023.
- En este sentido, la inscripción al servicio jardines infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social, no implica la asignación inmediata de un cupo, toda vez que, como ya se dijo, ello depende también de: (i) de la disponibilidad de cupo en el nivel de atención requerido, (ii) la edad de la niña o del niño; (iii) la ubicación territorial y (iv) la capacidad instalada de las unidades operativas de interés de los solicitantes, ya que todos estos factores inciden y permiten garantizar la prestación del servicio de educación inicial en observancia de los estándares de calidad
- Teniendo en cuenta que la petición se radicó anónimamente y que no se refieren datos de la madre y datos de contacto, los cuales son necesarios para establecer comunicación con la peticionaria y de esta manera validar el lugar de residencia para posteriormente ubicar la disponibilidad e la Unidad Operativa. Por esta razón, se solicita mayor información a fin de dar una respuesta completa y de fondo.

Ahora bien, se informa que las familias interesadas en acceder a los servicios de educación inicial en jardines infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social podrán realizar la solicitud de cupo, de manera gratuita y sin intermediarios, a través de cualquiera de los siguientes canales de atención:

- Acudiendo a la Subdirección Local para la Integración Social de la localidad donde requieran el servicio, en la cual recibirán orientación sobre la oferta disponible, los requisitos de ingreso y el procedimiento para la asignación de cupos.

Clasificación: Información Pública



- Consultando la herramienta **Tilín Tilín**, dispuesta por la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante la cual es posible identificar los jardines infantiles de acuerdo con la localidad, la edad de la niña o el niño y la disponibilidad del servicio, a través del siguiente enlace: [Tilín Tilín](#).
- Acercándose directamente al jardín infantil de su interés para manifestar la solicitud de cupo. El equipo de la unidad operativa brindará la orientación correspondiente y verificará la disponibilidad existente para el nivel requerido.
- Ingresando a la estrategia distrital **De la Mano Contigo**, disponible en <https://www.delamanocontigo.gov.co>, a través de la cual las familias pueden consultar la oferta de atención integral para la primera infancia y acceder al proceso de solicitud de cupo en jardines infantiles del Distrito.

Por último, es pertinente precisar que, la presentación de la solicitud de cupo no genera, por sí misma, la asignación inmediata del mismo. La vinculación al servicio se encuentra sujeta a la verificación del cumplimiento de los criterios de ingreso establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social y a la disponibilidad de cupos en la unidad operativa y nivel de atención requerido. En caso de no existir disponibilidad en el jardín infantil de preferencia, la familia será orientada respecto de las alternativas de atención existentes en la localidad.

Finalmente, y teniendo en cuenta que la petición se registró como anónima, se procede a publicar la presente conforme al procedimiento establecido para la atención de solicitudes de esta naturaleza, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de los protocolos institucionales.

En estos términos, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud de manera completa, oportuna y suficiente, manifestando plena disposición de entregar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

Subdirectora para la Infancia

Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó: Álvaro Jesús Jamza Camargo

Revisó: Andrea Suárez Pérez

Revisó: Camila Alejandra Motta

Revisó: Tatiana Martínez Ochoa

Contratista-Subdirección para la Infancia

Contratista-Subdirección para la Infancia

Contratista Subdirección para la Infancia

Contratista Subdirección para la Infancia

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Clasificación: Información Pública

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026144547

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260730-213707-8cb823-41690492

Creación: 2026-07-30 21:37:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-30 21:49:21



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobación

Adriana González Gómez

52706511

agonzalezg1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Revisión

Leidy Tatiana Martínez Ochoa

1019056764

lmartinezo@sdis.gov.co

Revisión: Revisión

Camila Alejandra Motta Pineda

1052410089

cmottap@sdis.gov.co

Contratista

Subdirección para la Infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260730-213707-8cb823-41690492
2026-07-30T21:49:23-05:00 - Página 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			
S2026144547			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260730-213707-8cb823-41690492		Creación: 2026-07-30 21:37:07	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-07-30 21:49:21	
		 Escanee el código para verificación	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Camila Alejandra Motta Pineda cmottap@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2026-07-30 21:37:08 Lec.: 2026-07-30 21:39:37 Res.: 2026-07-30 21:39:42 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-07-30 21:39:42 Lec.: 2026-07-30 21:45:09 Res.: 2026-07-30 21:45:36 IP Res.: 200.119.37.210 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-30 21:45:36 Lec.: 2026-07-30 21:49:12 Res.: 2026-07-30 21:49:21 IP Res.: 186.155.19.67 Canal: AZSign

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA DE PETICIONES ANÓNIMAS	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2025019610 – 17/06/2025
		Página: 1 de 1

Lugar y fecha de fijación: Bogotá D.C., 31 julio de 2026

Radicado Petición Anónima 4776202026 Bogotá te escucha

Fecha de radicación: 31/07/2026

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 69, de la Ley 1437 de 2011¹ “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, en la fecha se procede a dejar constancia de la publicación de la respuesta No. S2026144547 a la petición anónima, proyectada por:

Nombre del funcionario: Adriana González Gómez

Cargo del funcionario: Subdirectora para la Infancia

Dependencia: Subdirectora para la Infancia

**LA PRESENTE CONSTANCIA SE FIJA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES A
PARTIR DE LA FECHA DE FIJACIÓN.**

Fecha de desfijación: 11/08/2026

Hora de desfijación: 05:00 p.m.

Firma del responsable de la desfijación: _____

Nombre del funcionario: Adriana González Gómez

Cargo del funcionario: Subdirectora para la Infancia

Dependencia: Subdirectora para la Infancia

Elaborado por: Camila Motta – Contratista Subdirección para la Infancia

Revisado por: Tatiana Martínez – Contratista Subdirección para la Infancia

¹ Artículo 69. Notificación por aviso, de la Ley 1437 de 2011” Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Constancia 4776202026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260730-213847-7fd229-47347830

Creación: 2026-07-30 21:38:47

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-30 21:49:18



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobación

Adriana González Gómez

52706511

agonzalezg1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Revisión

Leidy Tatiana Martínez Ochoa

1019056764

lmartinezo@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboración

Camila Alejandra Motta Pineda

1052410089

cmottap@sdis.gov.co

Contratista

Subdirección para la Infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260730-213847-7fd229-47347830
2026-07-30T21:49:20-05:00 - Página 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
Constancia 4776202026			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260730-213847-7fd229-47347830 Creación: 2026-07-30 21:38:47 Estado: Finalizado Finalización: 2026-07-30 21:49:18			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Camila Alejandra Motta Pineda cmottap@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2026-07-30 21:39:09 Lec.: 2026-07-30 21:40:15 Res.: 2026-07-30 21:40:17 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-07-30 21:40:39 Lec.: 2026-07-30 21:45:40 Res.: 2026-07-30 21:45:47 IP Res.: 200.119.37.210 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-30 21:45:50 Lec.: 2026-07-30 21:49:12 Res.: 2026-07-30 21:49:18 IP Res.: 186.155.19.67 Canal: AZSign